

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.499

Martes 14 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2835811

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS DE LA REGIÓN QUE INDICA

Núm. 88 exento.- Santiago, 6 de marzo de 2025.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 174, de 21 de enero de 2025, de la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía, ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

Región de La Araucanía

Constructores civiles:

- Catherine Odette Menadier Stavelot.
- Omar Rodrigo Paredes Garcés.
- Gisela Alejandra Ogalde Méndez.
- Andrea Solange Ossa Orellana.
- Nijmi María Ghacham Valera.
- Luis Gonzalo Valenzuela Arroyo.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.